



ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR



**CENTENARIO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES 1915-2015**

PRESENTACIÓN DEL DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR.

DR. RAFAEL BADELL MADRID*

* Doctor en Derecho. Profesor titular de la Universidad Católica Andrés Bello. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela. Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Socio fundador de Badell & Grau Despacho de Abogados.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha decidido dedicar el Boletín Nro. 174, correspondiente al período octubre-diciembre del año 2023, a rendir homenaje a uno de sus más valiosos numerarios el **DR. ROMAN JOSÉ DUQUE CORREDOR**". Como académico y en mi condición de miembro del Consejo Editorial del Boletín de la Academia siento un gran honor al unirme a este justo reconocimiento que hacemos al **DR. ROMAN JOSÉ DUQUE CORREDOR**".

Me complace mucho formular algunas consideraciones y comentarios, ya lo he hecho antes en otros homenajes que se han hecho, sobre este venezolano ilustre; jurista; profesor de dilatada trayectoria; juez ejemplar, imparcial, justo y sabio; notable académico; autor de una obra jurídica diversa, abultada, útil y brillante y de especial impacto doctrinario; y ejemplar ciudadano con un comportamiento cívico que ha servido y que servirá para moldear e inspirar a muchas generaciones.

El Dr. Román J. Duque Corredor tuvo un intenso y brillante desempeño profesional por más de sesenta años. Durante este tiempo se consagró como un jurista multifacético, prolijo, incansable y de pensamiento universal.

1. ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR



Este Merideño excepcional, que nació el 2 de diciembre de 1941, fue el primogénito de una venerable familia conformada por Doña Carmen Corredor Tancredi y el Dr. José Román Duque Sánchez. Nieto de Félix Román Duque Morales, un reconocido maestro andino¹.

Duque Corredor cursó los estudios primarios en los Colegios La Salle y San Ignacio de Caracas, y los secundarios en los Colegios San José de Mérida y San Ignacio de Caracas. Siguiendo el legado de su padre, en 1965 obtuvo el título de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello, con mención *Cum Laude*; y en el año 1976 se doctoró en Derecho en la misma universidad, con la tesis “*Los Contratos Agrícolas en el Derecho Agrario Venezolano*”, a la que le fue otorgada la mención de EXCELENTE.

2. DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR ABOGADO

El Dr. Román Duque Corredor tuvo un desempeño profesional notable y ejemplar. Primero en el sector público. Fue Consultor Jurídico del Instituto Agrario Nacional (1973-1974); Gerente Legal de Maraven, S.A., filial de Petróleos de Venezuela (1974-1979); Consultor Jurídico de la Presidencia de la República de 1979 a 1982.



Fue asesor de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional Constituyente y de la Alcaldía Metropolitana de Caracas; presidente de la Comisión de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia;

¹ Román J. Duque Corredor, “El Legado Académico Como Justificación Del Tema Del Discurso De Incorporación”, Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias, Políticas y Sociales.

redactor del anteproyecto de la Ley del Sistema de Justicia; miembro de la Comisión de Coordinación del Plan de Evaluación de los Jueces y del Programa de Concursos Judiciales. Le fue encomendado por la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Agrario de Bolivia, la instalación de la Judicatura Agraria en dicho país.

En el sector privado Duque Corredor también tuvo una extensa carrera profesional. En el año 1992 se incorporó como socio principal de la firma Hoet Peláez Castillo & Duque (actualmente Hoet & Partners), dedicada especialmente a los temas de propiedad intelectual; y luego de su retiro, fue miembro y presidente de su Consejo Asesor.

En el año 1993 ejerció la presidencia del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal.

3. DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR PROFESOR

Por más de cincuenta y cinco años el Dr. Román J. Duque Corredor llevó adelante una brillante y encomiable labor como profesor que benefició a muchas generaciones de profesionales.

Siguió de esta manera los pasos de su padre el Dr. Duque Sánchez, quien ejerció la docencia por más de cuarenta años, tanto en su *alma mater* (la Universidad de Los Andes) como en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello.

Duque Corredor impartió clases en diversas universidades del país. Fue profesor en los cursos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica Andrés Bello, Universidad Central de Venezuela, Universidad de Los Andes, Universidad Monteávila, Universidad Santamaría, Universidad de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Universidad del Zulia y muchas otras.

Su condición de gran jurista, su sólida cultura jurídica y su agudo pensamiento lo convirtieron en un gran maestro en varias disciplinas jurídicas.

Yo fui uno de los favorecidos de la labor docente de este Maestro. Tuve el privilegio de ser su alumno hace más de cuarenta años en la Universidad Católica Andrés Bello. Allí daba clases de derecho agrario, materia que conoció mejor que nadie y a la que se dedicó con ejemplar empeño.



Su universalidad de pensamiento le permitieron llevar adelante las cátedras de derecho minero, derecho agrario, derecho civil, derecho administrativo, derecho procesal administrativo, derecho procesal constitucional, derecho ambiental y muchas otras.

Fue profesor honorario de la Universidad Católica de La Plata en Argentina. Profesor invitado en la Universidad de Costa Rica; de la Universidad Federal de Goias de Brasil; de la Universidad de Guayaquil; de la Universidad de La Rioja, y del Instituto Politécnico de Madrid, España.

Pero la labor docente de Duque Corredor no se limitó a las aulas universitarias. Estuvo durante los últimos cincuenta y cinco años de su vida, recorriendo el territorio nacional y diversas ciudades fuera del país, dictando cursos, clases, conferencias, foros sobre los más variados temas jurídicos y políticos.

A través de su incansable actividad seguiremos todos aprendiendo y siendo alumnos de su sabiduría, de extraordinaria vocación, de su humildad característica y de su generosidad intelectual.

4. DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR JUEZ

Su notable carrera como abogado en diversas áreas, su recta y ejemplar conducta lo llevaron a ser designado Magistrado de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en el año 1982, donde llegó a ser su Presidente y donde tuvo un desempeño fundamental en la creación de una línea jurisprudencial muy importante, referida a la interpretación del alcance e inteligencia de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que para ese momento comenzaba a tener vigencia.

Tuve la suerte de estar muy cerca de esa extraordinaria creación jurisprudencial, desde mi modesta posición de relator de sentencias de esa Corte Primera de lo Contencioso Administrativo.

Su brillante desempeño como Juez, imparcial y justo, lo llevó a ser designado, el 7 de junio de 1989, Magistrado de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Allí volvió a tener un desempeño notable como justo, imparcial y sabio juez. Continúo en la labor de construir, juntos con sus compañeros de Sala, un sistema de justicia administrativa que controlara el ejercicio del poder en obsequio de las libertades, derechos y garantías de los particulares.

De nuevo, tuve la suerte de ver de cerca su actuación, otra vez, desde mi modesta posición de relator de sentencias de esa instancia judicial. Recuerdo especialmente sus sentencias en materia de expropiación y de responsabilidad del Estado.

Llegó a ser Vicepresidente de la Sala Político-Administrativo.

El Dr. Duque Corredor fue también Magistrado Suplente del Consejo de la Judicatura y llegó a ser Vicepresidente de la Asociación de Jueces del Distrito Federal.

Volvió aquí Duque Corredor a seguir los senderos transitados por su padre el Dr. Duque Sánchez, quien fue un notable juez, cuyo legado, fama y recuerdo se extiende hasta estos días. Duque Sánchez fue Magistrado y Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Antes había sido diputado al Congreso Nacional y Gobernador del Estado Mérida.



José Román Duque Sánchez.

5. DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR ACADÉMICO

En la sesión del 21 de marzo del año 2000 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Román J Duque Corredor fue electo Individuo de Número de la Corporación, para ocupar el sillón No. 25 que había quedado vacante por el sensible fallecimiento de su padre, el Dr. José Román Duque Sánchez, quien se había incorporado a la academia el 4 de abril de 1978 con un brillante estudio sobre *“Antecedentes Históricos de la Casación”*.

Se materializó de esta forma una extraordinaria sucesión familiar, que -como dijo el Dr. José Luis Aguilar Gorrondona en su discurso de contestación²- tiene explicación en los innumerables méritos del Dr. Román J. Duque Corredor.

Duque Corredor se incorporó a la Academia el 9 de noviembre de 2001 con un trabajo titulado *“La reforma del Estado, la redefinición de la función jurisdiccional y el sistema de justicia”*, en el cual planteó la necesidad de redefinir la función jurisdiccional desde una perspectiva integradora y de conjunto del sistema de justicia como sistema holístico, en el marco de la Reforma del Estado Democrático, para el logro de la justicia como cometido estatal.

Desde su incorporación hasta el último de sus días fue un académico ejemplar y notable. Ocupó con brillo y especial éxito la presidencia de la Academia en los años 2009 al 2011.



El académico Dr. Román J. Duque Corredor interviniendo en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (ACIENPOL).

² José Luis Aguilar Gorrondona, “Discurso de contestación al discurso de incorporación del Dr. Román Duque Corredor a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”.

Duque Corredor participó activamente en las actividades de la Corporación. La demostración de su agudo pensamiento jurídico quedó plasmada con frecuencia en el Boletín de esa Academia, a través de sus estudios y artículos y en sus intervenciones en los eventos preparados por la Corporación.

Algunos de sus escritos y discursos son:

- “Balance conclusivo del Foro Sobre La Inconstitucionalidad de la Ley De Registros y Notarías”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 167 (2022).
- “La Participación Ciudadana y el Principio de la Buena Administración”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 166 (2021).
- “Sillón Nro. 25”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 163 (2021).
- “El derecho agroambiental y sus retos ante la crisis humanitaria”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 162 (2021).
- “Tomás Enrique Carrillo Batalla. Académico Polivalente”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 162 (2021).
- “Casación de instancia por control difuso constitucional y por obiter dictum o la instauración de la casación de instancia fuera de la reserva legal”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 161 (2020).
- “La transnacionalidad del derecho amazónico y la creación de la defensoría de la amazonía y del Tribunal de Derechos Humanos de los Pueblos Amazónicos”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 161 (2020).
- “La falta de integridad electoral en las elecciones legislativas fijadas para diciembre de 2020 como factor de su ilegitimidad”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 161 (2020).
- “Salvador Yannuzzi: universitario y académico”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 161 (2020).

- “Breves notas sobre las garantías judiciales en el caso de estado de excepción de alarma por la Pandemia del COVID-19 y el Tribunal Supremo de Justicia”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 160 (2020).
- Palabras del académico Dr. Román J. Duque Corredor en el acto de clausura del XI Congreso del Comité Americano de Derecho Agrario, realizado en la Universidad de Pisa, Aula Magna Dipartimento di Scienze Agrarie, Alimentari e Agro-Ambientali, Pisa-Italia, el 14 de septiembre de 2019, publicadas en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 159 (2019).
- Palabras del académico Dr. Román J. Duque Corredor en el XI Congreso del Comité Americano de Derecho Agrario, realizado en la Scuola Superiore Sant’Anna, Aula Magna, Piazza Martitiri della Libertá, Pisa-Italia, el 13 de septiembre de 2019, publicadas en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 159 (2019).
- Palabras del académico Dr. Román J. Duque Corredor, en ocasión de la firma del Convenio de UNIDROIT y entre el Comité Americano de Derecho Agrario (CADA), en el Instituto Ítalo Latinoamericano (IILA), Vía Giovanni Paisiello 24, Sala Fanfani, Roma-Italia, el 10 de septiembre de 2019, publicadas en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 159 (2019).
- “Metodología y enseñanza del derecho administrativo según el Maestro Luis Henrique Farías Mata”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 159 (2019).
- “La transnacionalidad del derecho amazónico y la creación de la defensoría de la amazonía y del tribunal de derechos humanos de los pueblos amazónicos”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 159 (2019).
- “Venezuela, ¿Hacia una posible transición pacífica? situación política, estatuto de transición”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 158 (2019).
- “La reforma de la casación vía jurisprudencial y no legislativa”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 157 (2018).

- “Estándares internacionales de un modelo de gobierno judicial”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 157 (2018).
- “Elecciones en tiempos de dictadura (no es el título de una novela sino de las elecciones del Maduronato)”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 157 (2018).
- “Calvani, Jurista y Sociólogo”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 157 (2018).
- “Valores superiores y derechos fundamentales como marco referencial del proceso de consenso para la solución del actual conflicto político en Venezuela”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 155 (2016).
- “Comprar para cobrar o comprar para demandar. Una diferencia sutil del “Fondo Buitre” en los casos de deuda soberana (Comentarios breves sobre aspectos jurídicos, éticos y humanistas)”, publicado en el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Nro. 153 (2014).

Duque Corredor fue dentro de la academia un potente faro, una antorcha del pensamiento, referencia y guía para las nuevas generaciones de académicos.

Fue también Miembro Correspondiente de la Academia de Mérida, su ciudad natal.

6. DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR, OBRA ESCRITA

El Dr. Román J Duque Corredor es autor de una obra jurídica inmensa, de estricto rigor científico, extraordinaria, diversa, útil y brillante y de especial impacto doctrinario.

Es autor de muchos valiosos libros y una cantidad enorme de artículos de diversas materias publicados en revistas especializadas y libros colectivos sobre diversos temas jurídicos, como son el derecho constitucional, derechos humanos, derecho administrativo, derecho civil, derecho agrario, derecho minero y de los hidrocarburos, derecho procesal

civil, administrativo y constitucional, derecho laboral y, además, sobre temas sociales y políticos.

Entre su invaluable obra intelectual puede mencionarse, de forma meramente referencial, los siguientes trabajos y estudios jurídicos:

A partir de 1970, publicó -entre otros- dos tomos de “*Derecho Agrario, Estudios seleccionados*”; los “*Comentarios a la Ley de Tribunales Agrarios*”; su “*Derecho Agrario – Instituciones*”; y “*El derecho de la nacionalización petrolera*”. Posteriormente, publicó sus libros “*Derecho Procesal Agrario*” (1986) y “*El recurso de amparo en la legislación venezolana*” (1989); así como otros estudios de Derecho Administrativo, particularmente de Contencioso Administrativo y de los regímenes jurídicos de las empresas del Estado.

En 1990 aparecen los dos tomos de sus “*Apuntaciones de Derecho Procesal Civil Ordinario*”, a los cuales siguen diversos estudios sobre la acción de amparo y -más genéricamente- de “*La Tutela jurisdiccional de los Derechos Humanos*”. Posteriormente, en 1995, cabe señalar sus trabajos en las obras conjuntas “*Constitución Política y Propiedad*”; “*El Defensor del Pueblo*”; “*Encuentros y Alternativas*” y “*Liber Amicorum*”.

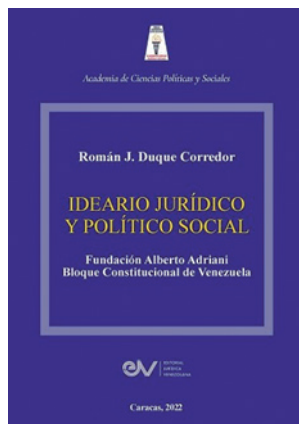
Tuvo una importante participación académica en las Jornadas de Procuradores de Estado de 1999 con un trabajo sobre “*Las entidades Federales y la Protección de los Derechos Humanos*”; en el Foro Constituyente de la Asociación de Gobernadores con un estudio titulado “*El Nuevo Feudalismo y Descentralización*”; en el V Coloquio del Instituto Latinoamericano con los trabajos “*Estudio del entorno que enfrentará un Ombudsman venezolano*” y “*El Ombudsman Militar*”. También participó en diversos foros y conferencias sobre el Proceso Constituyente, así como en la redacción de trabajos sobre Derecho Constitucional para las publicaciones del Tribunal Supremo de Justicia.

En 2001 publicó un estudio sobre “*La Tutela Cautelar de Urgencia en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa*” en la Revista Derecho y Sociedad de la Universidad Monteávila; y el libro “*Aportes para la ley de tierras: una contribución para el desarrollo rural sustentable dentro de un estado democrático y social de derecho y de justicia*”. Dos años más tarde, en 2003, el Tribunal Supremo de Justicia publicó un libro colectivo en homenaje a su padre, el Dr. Duque Sánchez, titulado “*Estudios sobre Derecho del Trabajo*”, en el que figuran unas

importantes *“Apuntaciones sobre el procedimiento oral contemplado en la Ley Orgánica Procesal del Trabajo”*, del académico Román Duque Corredor. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales publicó sus obras *“Los Poderes del Juez y el control de la actividad judicial”* (2008), *“Proceso sobre la propiedad y posesión”* (2009), y *“Lecciones Elementales de Deontología Jurídica”* (2010).

Posteriormente publicó los libros el *“Sistema de Fuentes de Derecho Constitucional y Técnica de Interpretación Constitucional”* (2014); el *“Proceso, Tutela Judicial y Estado Social de Derecho”* (2019); su *“Curso de Derecho Procesal Constitucional, Técnica de interpretación Constitucional (Sistemática para su estudio)”* (2020); el *“Derecho agroambiental: sentido y significado en épocas de crisis”* (2020), y un largo etcétera.

Para apreciar el carácter universal del pensamiento de Duque Corredor, su sabiduría, su empeño en el estudio y el rigor científico de sus razonamientos, tengamos en cuenta su reciente libro: **IDEARIO JURÍDICO Y POLÍTICO SOCIAL**, publicado en el 2022 por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la Fundación Alberto Adriani, el Bloque Constitucional de Venezuela y la Editorial Jurídica Venezolana.



Allí se reproducen algunos de sus estudios en:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

- Comentarios y reflexiones sobre el estatuto de transición de la dictadura a la democracia de Venezuela.

- La estabilidad y continuidad legislativa constitucional y las cláusulas de salvaguardia de la defensa de la Constitución y de la democracia y los derechos de desconocimiento y de resistencia civil.
- Jurisprudencia comparada y reconocimiento de la Asamblea Nacional, de la presidencia y del gobierno interino de Venezuela.
- El constitucionalismo autoritario. La destrucción del Estado social y democrático de derecho con constituciones democráticas. El canibalismo constitucional.
- El problema de la jurisprudencia como fuente de derecho y precedente judicial en un estado democrático de derecho.
- ¿Comuna o municipio?
- Los retos del constitucionalismo venezolano.
- La autonomía universitaria: garante de la libertad de pensamiento y base de la democracia social.
- La Sala Constitucional cómplice del crimen judicial de lesa cultura patria.
- La Sala Constitucional y el despotismo.
- La ilegitimidad de la sentencia de la Sala de Casación Civil N° 81 de fecha 16 de abril de 2021 (Diosdado Cabello vs. El Nacional, C. A.), conforme el Estado democrático de derecho y de justicia.
- Las garantías judiciales y su protección en el caso de Estado de excepción de alarma por la pandemia del covid-19.
- Estado de excepción de alarma por la pandemia del covid-19 y el Tribunal Supremo de Justicia.
- La telemática judicial y la garantía del derecho de acceso a la justicia, de tutela judicial efectiva y del debido proceso.
- Respuesta del derecho procesal constitucional a los desafíos de hoy: instrumento para la dogmática jurídica democrática y derechos humanos.
- Constitucionalismo transformador, aportes para la justicia transicional, migraciones, derechos humanos y el postconflicto. El caso de Venezuela dentro del constitucionalismo transformador.
- Consecuencias políticas de las decisiones de los tribunales constitucionales.

- Necesidad de la reforma procesal en materia de amparo de derechos constitucionales.
- La responsabilidad presidencial en época de crisis estructural.
- El derecho del socialismo del siglo XXI y el Estado de derecho democrático.
- Ombusman y Constitución.
- Constitución de 1811: aspectos jurídicos-políticos.
- Dos momentos de política constitucional: un solo objetivo el constitucionalismo democrático.
- La democracia como valor superior del ordenamiento jurídico.
- La “constitucionalización” de los derechos sociales en la constitución italiana y la influencia en el pensamiento de Piero Calamandrei.
- El federalismo y la política local.

DERECHO ADMINISTRATIVO

- Ética y derecho administrativo.
- Los poderes del juez contencioso administrativo. El interdicto contencioso administrativo.
- La protección de los derechos intelectuales en las redes digitales administrativas.
- Ámbito interlocutorio del derecho disciplinario venezolano: noción, naturaleza, principios y contenido.
- La participación ciudadana y el principio de la buena administración.
- Comentarios preliminares sobre las reformas para la apertura y flexibilización de las actividades de hidrocarburos y rescate de PDVSA.
- Notas sobre los contratos petroleros de comercialización internacional.

DERECHO AGRARIO

- Derecho agrario humanista: objeto, fuentes y metodología.
- Desarrollo agrario y derechos humanos. El derecho a la alimentación y el derecho de acceso a la tierra.

- Desarrollo rural, ordenamiento territorial y las reformas asociativas de producción y labores agrarias.
- La evolución del régimen jurídico de la propiedad rural.
- El convenio de UNIDROIT y el Comité Americano De Derecho Agrario (CADA): nuevas fronteras para el derecho comparado en el contexto del foro global sobre seguridad alimentaria de la FAO y el FIDA.
- De los juristas del derecho agrario latinoamericano a S.S. el papa Francisco.
- De la agrariedad a la integralidad del derecho agrario.
- La protección jurisdiccional internacional de derechos humanos y el derecho agrario
- El aporte de la ley de jurisdicción agraria de Costa Rica al derecho procesal agrario comparado.
- Sistemática para la teoría y la interpretación y ejecución de los contratos agrarios.
- La nueva teoría sistemática de los contratos agrarios para el derecho agrario venezolano.
- La empresa agraria en la nueva dogmática jurídica.
- Los modernos contratos de aparcería y medianería.
- Doctrina y decálogo del desarrollo rural sustentable: propuesta para un pacto social agrario.
- Sexagenario aniversario de la reforma agraria venezolana.
- Comentarios al ensayo de José Santos Ditto sobre la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales ecuatoriana del 2016.

DERECHO DEL AMBIENTAL

- El ambiente como valor jurídico.
- Aporte del humanismo cristiano al humanismo ambiental.
- El derecho agroambiental y sus retos ante la crisis humanitaria.
- La mafia y la cosa nostra del arco minero del Orinoco y el ecocidio del siglo XXI.
- La Amazonia: gobernanza e institucionalidad como comunidad jurídica internacional.

- El Tratado de Cooperación Amazónico y los derechos de los pueblos amazónicos y el desarrollo sustentable.
- El Acuerdo de Escazú como dogmática de la justicia del procesal ambiental.
- La transaccionalidad del derecho amazónico y la creación de la defensoría de la Amazonia y del tribunal de derecho humanos de los pueblos amazónicos.
- La Amazonia: retos para el derecho agroambiental.
- La necesidad de nuevas convenciones internacionales y de leyes integrales para la protección del ambiente en la panamazonia venezolana.
- El principio precautorio y la tutela judicial efectiva y el ecocidio del sur del Orinoco.
- La justicia ambiental, el sistema procesal ambiental y el poder cautelar ambiental.

DERECHO ENERGÉTICO

- Derecho energético: bases para su enseñanza universitaria.
- Derecho energético y justicia y paz.

DERECHO DEL TRABAJO

- Apuntaciones para un régimen especial para el trabajo rural.
- Régimen especial para el trabajo rural. Una visión de la actividad agraria como base para la participación del trabajador rural en la producción agropecuaria.

DERECHO PROCESAL Y DERECHO PROBATORIO

- Arbitro y derecho.
- ¿La carga de la prueba? ¿una reliquia histórica? ¿o, su innovación?
- Falacia comunicacional notoria y mundial.
- Despacho virtual judicial civil en Venezuela
- Protocolo de documentación de los actos procesales electrónicos.
- Las perspectivas y desafíos del derecho constitucional ante la digitalización de la justicia (las garantías constitucionales del

acceso a la justicia, del debido proceso y la defensa de los derechos humanos).

- La regla de la deliberación como presupuesto de los laudos arbitrales.
- La reforma de la casación por la vía de la interpretación constitucional y no por la vía legislativa.
- Disposiciones fundamentales del proyecto de Código de Procedimiento Civil de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.
- Nociones elementales sobre medios probatorios y valoración de las pruebas.
- Estado de Excepción de Alarma por la calamidad pública del covid-19 y sus efectos en el arbitraje de inversiones.

SISTEMA DE JUSTICIA

- La institucionalidad y objetividad de la organización judicial y la realidad de una justicia antidemocrática en Venezuela.
- La ilegitimidad del sistema de justicia.
- Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.
- La comisión nacional del sistema de justicia de órgano vegetativo a órgano usurpado
- ¿El patrón de la gran corrupción y el sistema de justicia?
- Corrupción y justicia transicional.
- La democracia, los derechos humanos y la justicia transicional.
- La justicia de transición. La paz a través de la justicia para los procesos de cambio en Venezuela.
- Notas sobre crímenes de lesa humanidad y justicia universal y la legitimación ciudadana para intervenir en los casos de gran corrupción por lavado de capitales.
- La responsabilidad del superior o la responsabilidad del comandante o responsabilidad de mando por crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) y las negociaciones políticas.
- La Corte Penal Internacional (CPI) y la justicia transicional.
- El Estatuto de Roma y la amnistía.
- La justicia de paz en Venezuela: ¿evolución o involución?

- Daño antropológico y la justicia.
- Sistema de administración de justicia y proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil.

DERECHO PENAL

- Persecución penal en protección del derecho a la vivienda (visión constitucional del tratamiento dado por el Ministerio Público al problema de los desarrollos inmobiliarios).
- Extradición y extradiciones

DERECHOS HUMANOS

- Crisis humanitaria y deterioro de los derechos humanos universitarios.
- Un ombudsman defensor del pueblo para Venezuela.
- El derecho al desarrollo humano.
- Comentarios sobre el informe de la situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos (a/hrc/48/19 de 13 de septiembre 2021).
- Diáspora venezolana y derecho al voto desde el exterior.
- La ciudadanía plena de la fraternidad universal en amparo constitucional en favor de los derechos humanos de venezolanos expulsados de Chile.
- Génesis, promoción y consolidación de un observatorio y veeduría ciudadana de derechos humanos en la Universidad de Los Andes.
- Régimen y derecho de los pueblos originarios Venezuela/Brasil. El derecho a la propiedad colectiva y los estándares interamericanos.

TEMAS POLÍTICOS Y SOCIALES

- Reforma institucional necesaria. Reforma política e institucional. Organización del Estado y derechos del ciudadano.
- ¿El fin de la dictadura venezolana? Oportunidades para el constitucionalismo transformador desde la agenda internacional.

- El entramado jurídico del socialismo del siglo XXI de la autocracia militar dictatorial venezolana y su sustitución por una institucionalidad democrática sin impunidad y sin venganza.
- Desafíos de la democracia en Venezuela. El derecho a resistir la violación del Estado democrático de derecho.
- La falacia del poder originario de las constituyentes derivadas.
- Transiciones hacia la democrática.
- Teoría, praxis y ética de la mediación en un proceso de transición hacia la democracia inclusivo, participativo y democrático.
- ¿Voto útil o por el mal menor?
- Presentación del bloque constitucional de Venezuela (Bco. de Vzla.) Ante el presidente interino y la comisión de consulta presidencial.
- Transición democrática, la proletarización de la abogacía y la previsión social de los abogados.
- La Conferencia Episcopal Venezolana (CEV), elecciones parlamentarias y movilización popular.
- La falta de integridad electoral en las elecciones legislativas fijadas para diciembre de 2020 como factor de su ilegitimidad.
- La nueva aristocracia del socio capitalismo del siglo XXI.
- Creación de la cátedra “Alberto Adriani” en el doctorado de economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela.
- Alberto Adriani en la Academia Nacional de Ciencias Económicas.
- La cátedra “Alberto Adriani” una forma de participación ciudadana en el poder local.
- La abogacía y la defensa del Estado democrático y social de derecho.
- La doctrina Calvani de negociación para la reconciliación y la paz.
- Democracia internacional y defensoría del pueblo.
- Palabras breves para los grandes compromisos de los abogados.
- La universidad perenne: las nuevas batallas por el paraninfo.
- La doctrina social de la iglesia y la abstención electoral.

- El memorándum de entendimiento y el reconocimiento de la presidencia interina para el restablecimiento del estado democrático de derecho en Venezuela.
- Comunicación y expresión oral para abogados.
- La abogacía en tiempos de crisis de la justicia en el Estado de derecho.
- La judicialización de la represión y la criminalización de la política como corrupción judicial.
- Transición política y justicia transicional: el caso venezolano a la luz de la experiencia chilena.
- Los requisitos para progresar en paz.
- Doctrina democristiana latinoamericana sobre democracia, transición y reconciliación (legados de Arístides Calvani y Patricio Alwyn).
- Responsabilidad del Estado por la violación de las garantías judiciales en el arbitrario e ilegítimo proceso contra el jurista profesor Allan R. Brewer-Carías.
- La desvirtuación del sistema tributario, la violación de derechos ciudadanos y la inseguridad jurídica de la ley de reforma de la ley de registro y notariado.
- Ley de moralización de Colombia o ley anticorrupción.
- Referéndum revocatorio: salida jurídica a crisis institucional y efectividad política.
- República civil no militar: la desmonarquización del poder militar.
- Fuero militar en un sistema de justicia democrática.
- La abogacía y la defensa del estado democrático y social de derecho.

Últimas obras.

“Poder punitivo del Estado de Extinción de Dominio y las garantías del régimen constitucional de la propiedad y del debido proceso”

Una de las ultimas publicaciones del distinguido Dr. Duque Corredor fue sobre un tema de mucha importancia y trascendencia, que

ha llamado la atención de la comunidad jurídica y política del país y que ha originado una intensa e interesante discusión a través de foros y estudios que ya han sido publicados.

La obra se refiere a la reciente Ley Orgánica de Extinción de Dominio y se titula: “Poder punitivo del Estado de Extinción de Dominio y las garantías del régimen constitucional de la propiedad y del debido proceso”.

Como sabemos, el pasado 28 de abril de 2023 fue publicada en Gaceta Oficial la “Ley Orgánica de Extinción de Dominio”, sobre la cual la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad de su carácter orgánico en esa misma fecha.

La institución de la extinción de dominio encuentra su inspiración en Colombia, en donde se consagró por primera vez en su texto constitucional del 20 de julio de 1991.

El ejemplo luego se fue llevado a varias jurisdicciones de Latinoamérica. Luego, la experiencia de esas legislaciones llevó a que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito publicase una “Ley Modelo sobre Extinción de Dominio”, en cuya introducción se afirma que dicha institución jurídica se traduce en “*un instrumento de política criminal*.”

La extinción de dominio encuentra su motivación principal en lograr la disminución de las prácticas delictivas -y más propiamente- como herramienta también de disminución del enriquecimiento patrimonial producto de éstas, que al fin y al cabo terminan siendo el verdadero propósito de las personas que se dedican a estas actividades.

Es un complemento legislativo en la lucha contra la delincuencia, que adicionalmente en el caso específico de los delitos de corrupción administrativa, supondría también otra vía para la recuperación del patrimonio público que se hubiese visto afectado y disminuido, en perjuicio por supuesto de la población.

Estamos entonces frente a una institución novísima en el ámbito venezolano, que también ha sido denominada como el “comiso sin condena” en otras jurisdicciones.

Por estas razones resulta muy conveniente su estudio a los fines de coadyuvar en su mejor entendimiento.

Son muy importantes los aportes que la doctrina pueda dar sobre la materia a objeto de facilitar a los operadores o ejecutores de la ley, la tarea de cumplir con su doble propósito de lucha contra el crimen y de garantizar o proteger el derecho de propiedad, cuyo origen y usos hayan sido legítimos y a todo evento lícitos.

La extinción de dominio es una institución jurídica de carácter multidisciplinario, cuyo correcto entendimiento en cuanto a su alcance e inteligencia y sobre todo su correcta congruencia o válida coexistencia con el ordenamiento jurídico, requiere de una aproximación desde distintas ópticas del estudio del derecho en general.

Tomando en consideración los fines de la ley el Dr. Duque resalta en primer lugar el poder punitivo que significa el accionar del Estado a través de la extinción de dominio, lo que le permite declarar la ilegitimidad y consecuente inexistencia del derecho de propiedad cuando esté haya sido adquirido con base a causas ilícitas.

La obra se propone conciliar ese poder punitivo con la necesidad de garantizar los derechos fundamentales que establecen la Constitución y las leyes, para así limitar o mejor dicho de evitar la extralimitación de una herramienta jurídica que desde el inicio se presenta como una muy poderosa, que incluso ha llegado a ser calificada como un “arma potente”, por parte de quienes se han dedicado a estudiarla en aquellos países en los que ha venido siendo aplicada desde hace tiempo, como lo es el caso de Colombia.

En atención a los fines propuestos, que son claramente expuestos en la parte introductoria de la obra, el libro luego se estructura en los 15 restantes capítulos, que podrían ser comprendidos en dos grandes bloques.

El primer bloque, que va desde el capítulo 2 al 12, se refiere al entendimiento sustancial de la institución de la extinción de dominio y de su análisis frente a principios y garantías que nuestro ordenamiento jurídico dispone, con la finalidad de proteger los derechos de los particulares ante el accionar punitivo del Estado.

El segundo bloque, se enfoca -dada la naturaleza jurisdiccional de la extinción de dominio- en el análisis desde un punto de vista procesal o adjetivo de la extinción de dominio, conforme a lo que se desprende

de los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, dispuestos para proceder con su declaración respecto de los bienes sobre los cuales se pretenda hacer surtir sus efectos.

En lo que respecta al primer bloque el Dr. Duque resalta los derechos fundamentales y principios que se ven directamente afectados por la LED.

Estos son el derecho de propiedad y al debido proceso, y el principio de seguridad jurídica y de buena fe principalmente, respecto de los bienes que son objeto de declaratoria de la extinción de dominio, en cuanto al alcance concreto de ésta sobre aquellos.

La extinción de dominio implica la posibilidad del Estado de declarar sobre ciertos bienes. Se presenta así la extinción de dominio como una modalidad más de la pérdida del derecho de propiedad de una persona a favor del Estado; pero con la importantísima distinción que ello sucede sin compensación alguna a favor del anterior propietario, lo que la diferencia claramente -entre otros aspectos- de la institución de la expropiación.

Ahora bien, el hecho de que se trate de la pérdida del derecho de propiedad por causa de la adquisición o empleo de ese derecho relacionado a causas ilícitas o delictivas, hace que la extinción de dominio guarde semejanza con la institución de la confiscación, que como sabemos se encuentra estrictamente limitada en cuanto a su alcance por el artículo 116 de la Constitución.

La diferencia fundamental entre la confiscación y la extinción de dominio, radica en que ésta última se propone como independiente de toda acción penal, no requiriéndose entonces una condena penal. Para su procedencia, lo que genera así una serie de discusiones, análisis y reflexiones que son ampliamente abordados por el autor a lo largo de este primer bloque. Se trata de la independencia de la extinción de dominio ante la acción penal y ante cualquier otra acción que estipule el ordenamiento jurídico.

Así, luego de reconocer la importancia de la lucha ética contra ciertas actividades ilícitas y de la lucha jurídica o legal que se ha propuesto recientemente en el mundo para disminuir las consecuencias patrimoniales de éstas, que pueda tener un alcance más allá de la pura

responsabilidad penal, el Dr. Duque Corredor procede al análisis de la naturaleza y esencia de la extinción de dominio, tanto desde la perspectiva sustancial como adjetiva de la institución, oportunidad en la que resalta el carácter público y constitucional de la respectiva acción, por tratarse ésta de una que involucra al Estado frente a la persona (sus bienes) y su relación con el derecho de propiedad, lo que a su vez supone también una limitación de la institución.

También hace una oportuna referencia a los principios del ordenamiento jurídico que sirven como límite de la potestad punitiva del Estado, de entre los que podemos mencionar el principio de legalidad y algunos de índole procesal como el de oralidad, inmediación, concentración y contradicción, presunción de inocencia, entre otros.

Un tema muy importante que estudia el Dr. Duque Corredor, es el de las dudas en cuanto a la constitucionalidad de la extinción de dominio en Venezuela. El autor se pronuncia acerca del necesario análisis que debe hacerse de la institución de la extinción de dominio, en comparación a la confiscación, que como es sabido sí encuentra consagración expresa en la Constitución, a diferencia de la primera.

El Dr. Duque se ocupa también de la constitucionalidad de otras cuestiones que implica la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, como lo es el tema de la retrospectividad y de la garantías de la retroactividad de las leyes, que es uno de los asuntos que también se viene discutiendo desde que el artículo 6 de la LED establece que *“La extinción de dominio procederá, aunque los presupuestos fácticos exigidos para su declaratoria hubieren ocurrido con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley.”*

La retrospectividad a que alude la ley, se refiere a que con su entrada en vigencia, ésta es aplicable sobre situaciones o hechos que habían venido siendo regulados por leyes anteriores, pero que sus efectos jurídicos no se habían consolidado.

El Dr. Duque Corredor menciona como ejemplo de ello, la aplicación inmediata de las leyes de procedimiento con su entrada en vigencia, *“aún en los procesos que se hallaren en curso”*, que contempla el artículo 24 de la Constitución.

Similar consideración encontramos sobre el asunto de la imprescriptibilidad de la acción de extinción de dominio y su posible contra-

dicción con el principio de seguridad jurídica consagrado en la Constitución, en su artículo 299.

El libro supone un esfuerzo notable para coadyuvar en el entendimiento de la institución analizada, desde una perspectiva garantista de los derechos de los particulares, sin incurrir en un total rechazo de ésta, a la que se reconoce los fines propuestos y necesarios en la disminución de actividades que atentan con la colectividad (delitos económicos), y por supuesto en favor de las formas y actuaciones lícitas que protege nuestro ordenamiento jurídico.

Se hace un detallado estudio sobre el principio de buena fe al que deben atenerse las autoridades jurisdiccionales y auxiliares del sistema de justicia que actúen en las fases de investigación de los procedimientos de extinción de dominio y durante el juicio mismo también.

La extinción de dominio, como institución de una naturaleza jurisdiccional y que obviamente implica el ejercicio de una acción, debe ser estudiada también desde la perspectiva de las distintas leyes adjetivas que regulan en forma general los procedimientos civiles jurisdiccionales en Venezuela, y que por ello servirán de aplicación supletoria a los procedimientos de acción de extinción de dominio, lo que forma parte en la obra presentada del segundo bloque.

En efecto, los capítulos 13 al 15 se ocupan de esta tarea, a fin de complementar las dudas y lagunas legales que surgen del texto de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en lo concerniente a la regulación de los procedimientos que ésta establece.

El procedimiento jurisdiccional de la extinción de dominio, implica una serie de introducciones y modificaciones respecto de los procedimientos civiles ordinarios y al mismo tiempo de una naturaleza muy especial frente a otros tipos de procedimientos, como lo son sobre todo el penal, el administrativo, entre otros.

Este extraordinario libro sirve para continuar con la necesaria discusión y reflexión de la extinción de dominio en Venezuela, de manera que dicha institución pueda válidamente coexistir con los postulados de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, y al mismo tiempo lograr los fines propuestos de disminuir las prácticas ilícitas que mucho atentan contra el desarrollo de una economía totalmente legítima y legal, en beneficio de toda la colectividad.

La Hiper corrupción en Venezuela



En este libro se plasma los resultados de una investigación realizada por el Dr. Duque Corredor sobre los casos de corrupción más emblemáticos en el país desde el año 2000, que han sido objeto de denuncias o informaciones por parte de los diferentes medios de comunicación, partidos políticos, organismos no gubernamentales, parlamentarios, ciudadanos, por el propio Estado, Contraloría General de la República, Ministerio Público y gobiernos u organismos internacionales. El propósito de ese trabajo fue la de permitir a la opinión pública nacional e internacional conocer esos casos que afectan la gobernabilidad democrática en Venezuela y la credibilidad de su gobierno por la falta de transparencia de la gestión oficial y que representan graves violaciones a la normativa nacional e internacional contra la corrupción y son lesivos a los derechos humanos.

7. ASOCIACIONES, RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

El Dr. Román J Duque Corredor fue coordinador nacional del Bloque Constitucional de Venezuela y también fue presidente de la Fundación Alberto Adriani, adscrita a la Academia Nacional de Ciencias Económicas, cargo en el que había sido reelegido para el periodo 2019-2024.

Fue miembro del Directorio del Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria, de la Universidad de Los Andes; y

miembro fundador y primer Presidente de la Asociación Venezolana de Arbitraje (periodo 2013-2015).

El Dr. Duque Corredor tuvo una exitosa participación en diversas instituciones de reconocimiento internacional. Fue Vicepresidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman y miembro de su Consejo Asesor Honorario; y Vicepresidente del Comité Americano de Derecho Agrario.

También fue miembro del Instituto de Derecho Agrario Internacional y Comparado, de Florencia, Italia; de la Comisión Andina de Juristas; del Comité Científico del Comité Americano de Derecho Agrario, con sede en Rosario, Argentina; de la Asociación Mundial de Juristas; del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal; y del Comité Científico de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios, con sede en Piza, Italia. El Dr. Duque Corredor era vicepresidente de Centro de Políticas Públicas (IFEDEC).

A pesar de que el abogado, juez, profesor y académico Duque Corredor calló sus virtudes y fue humilde con su sabiduría y talento, recibió una gran cantidad de reconocimientos de diversos sectores académicos e instituciones nacionales e internacionales.

En 2001 fue declarado Huésped Ilustre de la Ciudad de Sucre, Bolivia, por el Concejo Municipal de la Sección Capital. Igualmente, en 2003 fue declarado “Visitante Distinguido” por el Ayuntamiento de Veracruz, México.



Román Duque Corredor recibiendo el Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad del Zulia (LUZ).

El 24 de noviembre de 2004 le fue otorgado el Doctorado *Honoris Causa* en Derecho por el Consejo Universitario de la Ilustre Universidad de Los Andes, Venezuela, y el 5 de octubre de 2022 recibió también un Doctor *Honoris Causa* por la Universidad del Zulia.

Fue Miembro Honorario del Colegio de Abogados del Estado Sucre, y también del Colegio de Abogados del Estado Zulia.

Por su extensa y distinguida carrera docente el Dr. Román Duque Corredor recibió diversos reconocimientos y condecoraciones en universidades nacionales e internacionales, entre ellos: la Medalla de honor, en primera clase, como profesor de la Universidad Católica Andrés Bello (2005); la distinción de Profesor Honorario de la Universidad Católica de la Plata (2009), Buenos Aires, Argentina. También le fue otorgada la distinción de Profesor Honorario de la Universidad de Los Andes (2015), Venezuela.

En el año 2010 fue homenajeado en las II Jornadas Aníbal Domínicí tituladas “Simulación, Levantamiento del velo societario, Grupo de Sociedades”.

En el año 2011, la Fundación de Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA), la Universidad Monteávila y el Instituto Venezolano de Derecho Procesal Constitucional publicaron el libro que recoge el I Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional: “Los retos del derecho procesal constitucional en Latinoamérica” en homenaje al Dr. Román J Duque Corredor.

En 2017 recibió el Premio anual de la Asociación Mundial de Juristas en reconocimiento a su larga trayectoria académica, profesional, y por ser vocero de la lucha por la democracia y los derechos fundamentales en Venezuela.

En 2018 fue condecorado con la Orden “16 de septiembre”, en primera clase, otorgada por la Gobernación del Estado Mérida.

Fue epónimo de las Jornadas Internacionales de Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Monteávila; así como del Instituto de Estudios Jurídicos Román Duque Corredor, Estado Monagas, Venezuela.

El 20 de noviembre de 2019 le fue otorgada la Orden Universidad de Yacambú en su primera clase; y ese mismo año recibió el título de Cidadão Boavistense, otorgado por el Estado de Boa Vista, de la República de Brasil. En el año 2023 le fue otorgado el Premio Valores

Democráticos “Francisco Virtuoso S.J.” por la Universidad Católica Andrés Bello.



El Dr. Román Duque Corredor en la reinauguración de la sala de juicios de la Facultad de Derecho de la UCAB, de la cual es epónimo.

8. BLOQUE CONSTITUCIONAL. CÁTEDRA VIRTUAL “ROMAN JOSÉ DUQUE CORREDOR”

Por iniciativa de la Dra. María Amparo Grau, el Bloque Constitucional de Venezuela decidió rendir homenaje a uno de sus más importantes y destacados miembros mediante la creación de la “**CÁTEDRA VIRTUAL ROMAN JOSÉ DUQUE CORREDOR**”, que se dedica al estudio, investigación, análisis, debate, promoción y difusión del pensamiento jurídico orientado a la defensa del Estado de Derecho Constitucional y el rescate de la Justicia, nacional e internacional.

Yo tuve el inmenso honor, como miembro de ese Bloque Constitucional, haber sido designado para presentar, en la sesión de instalación de esa Cátedra Virtual, a este Venezolano ilustre; jurista; profesor de dilatada trayectoria; juez ejemplar, imparcial, justo y sabio; notable académico; autor de una obra jurídica diversa, abultada, útil y brillante y de especial impacto doctrinario; y ejemplar ciudadano con un comportamiento cívico que sirve para modelar a las nuevas generaciones y que ha sido motivo de inspiración para este Bloque Constitucional de Venezuela y para los todos abogados y defensores del Estado de derecho en el país.

En esa oportunidad señalé que tenía la certeza el **Bloque Constitucional** no se ha equivocado con la creación de una cátedra virtual que le rinde homenaje a este venezolano excepcional.

Esta aula virtual se dedicará al estudio, investigación, análisis, debate, promoción y difusión del pensamiento jurídico orientado a la defensa del Estado de Derecho y al rescate de la justicia en el país. A eso mismo se ha dedicado nuestro epónimo, Dr. Román J Duque Corredor, en los últimos sesenta años. Sigamos la huella del camino ya andado por el Maestro Duque Corredor con sabiduría, humildad y honestidad.

9. PALABRAS FINALES

En la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; como académico; como miembro de su junta directiva y como su presidente; y en el Boletín de esta Corporación, está parte muy importante del legado de este gran Maestro, quien dedicó más de sesenta años de su vida y su extraordinario talento al estudio, investigación, análisis, debate, promoción y difusión del pensamiento jurídico orientado a la defensa del Estado de Derecho y al rescate de la justicia en el país.